

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN  
JORGE - CVS**

**ACTA N° 03**

**FECHA DE LA SESIÓN:** 28 de mayo de 2019  
**HORA:** 8:30am  
**LUGAR:** Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, ubicada en la Carrera 6 No. 61 – 25 Barrio Los Bongos (Edificio Onomá segundo piso), ciudad de Montería, departamento de Córdoba.  
**MODALIDAD:** Presencial

**MIEMBROS DEL OCAD:**

**RICARDO LOZANO PICON**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Delegado del Gobierno Nacional

**SANDRA DEVIA RUIZ**

Gobernación de Departamento de Córdoba o su delegado

**NANCY SOFIA JATTIN MARTINEZ**

Alcalde Municipio de Lorica o su delegado

**VICTOR MANUEL VALVERDE**

Alcalde Municipio de San Carlos o su delegado

**LUIS JOSÉ GONZÁLEZ ACOSTA**

Alcalde Municipio de San José de Uré o su delegado

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

**NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**

Jefe Administrativa y Financiera CAR CVS - Designada por el Director General CVS

**ANTECEDENTES**

La Secretaría Técnica de la CAR – CVS, convocó a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico (ocadcvs@cvs.gov.co), mediante correo de fecha 6/05/2019 a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal, para sesión programada para el día 22 de mayo de 2019. Posteriormente mediante correo de fecha 16/05/2019 la Secretaría Técnica del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal, para sesionar el día 28 de mayo de 2019, en razón a que el Ministerio de Ambiente mediante correo electrónico recibido por la Secretaría Técnica el 15/05/2019, informó que solicitaba cancelación de la sesión del día 22/05/2019, motivado en que de acuerdo a lo informado en la sesión por el Delegado del Ministerio de Ambiente, ese día asistieron a una reunión con la Comisión Rectora del SGR en el Departamento Nacional de Planeación.

Adicionalmente, en los correos antes relacionados se remitieron los siguientes soportes:

- Acta y Acuerdo de la última sesión realizada (Acta y Acuerdo No. 2 de fecha 5 de abril de 2019)
- Informe Estado de los proyectos

- Certificado estado recursos disponibles de asignaciones directas del SGR
- Certificación bancaria cuenta de ahorro.
- Certificados Rendimientos financieros de la cuenta maestra de los recursos de asignaciones directas.
- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto (Generador tablero de control).
- Informe Servicio a la deuda.
- Carta de Solicitud de la entidad CAR – CVS en la que se discrimina valores, concepto y periodo al que corresponde los recursos solicitados de pago de inflexibilidades y proyección pago de inflexibilidades julio a diciembre de 2019.
- Certificado del representante legal de la entidad CAR CVS en la cual se manifiesta que los compromisos fueron financiados con recursos de regalías y compensaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, que requiere recursos del SGR por haber agotado los recursos a que hacen referencia los numerales 1 a 3 del mencionado artículo y el balance de la obligación a la fecha de presentación de la solicitud.
- Certificación de requisitos para la aprobación de recursos destinados al pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, Acuerdo 45/2017.
- Proyección Pago inflexibilidades del periodo julio de 2019 a diciembre 31 de 2019.
- Comunicación Director General CVS designación Secretaría Técnica OCAD CAR CVS

## APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 8:30am del día 28 del mes de mayo del año 2019, el Secretario Técnico del OCAD de la CAR – CVS, da formalmente apertura a la sesión presencial:

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- a. LUIS EDUARDO HERRERA CUITIVA – Delegado del Gobierno municipal.
- b. CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MONTH – Delegado del Gobierno departamental.
- c. DANIEL ANTONIO GARCÍA MODESTO – Delegado del Gobierno nacional.

El Presidente del OCAD da la bienvenida a los miembros y se da por iniciada la sesión.

Se deja constancia de que por medio de la Resolución No. 2096 del 8/11/2018, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible delega en quien desempeñe el empleo de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente la representación ante los OCAD del SGR, cargo que actualmente desempeña DANIEL ANTONIO GARCIA MODESTO, Resolución que se adjunta a la presente acta.

Por medio de oficio del 27/05/2019 el Gobernador del Departamento de Córdoba ( e ) delegó en CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MONTH, Asesor de Despacho, su participación en la sesión del OCAD de la CAR – CVS del 28/05/2019 con voz y voto.

Por medio de oficio No. 0142 del 27/05/2019, el alcalde del Municipio de San Carlos, Dr. VICTOR MANUEL VALVERDE ESPELETA, delega al Secretario de Gobierno Dr. LUIS EDUARDO HERRERA CUITIVA, para que se haga presente y participe en la sesión de OCAD del 28/05/2019 con voz y voto.

Por medio de comunicación de fecha 22/05/2019, el Director de la CAR CVS, designó a la Jefe Administrativa y Financiera de la CAR CVS, Dra. NATALIA FIGUEROA MUÑOZ, para llevar a cabo las funciones de la Secretaría Técnica del OCAD de la CAR CVS para la sesión del 28/05/2019.

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.<sup>1</sup>

Durante la sesión, también se encontraban presentes:

LIGIA ESTHER ALMANZA AGAMEZ  
Profesional Especializado Subdirección Planeación Ambiental  
CAR – CVS  
MARTHA DE ARMAS DORIA  
Jefe de Presupuesto CVS  
CAR – CVS

## II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
4. Saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros por entidad beneficiaria de recursos del SGR.
5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto (Generador tablero de control).
6. Solicitudes de aprobación de recursos para el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.
7. Otras decisiones.
8. Propositiones y varios

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día.

---

<sup>1</sup> **Artículo 2.2.4.3.1.5. Quórum decisorio.** Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación."

### III. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, INDICADORES DE CONTROL DE CAJA Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

La Secretaría técnica del OCAD presenta saldos disponibles así:

DETALLE	VALORES
ASIGNACIONES 2012 DECRETO 1399 DE 2013	10.636.670.755,00
Decreto 1399 (26-Jun-2013) Asignaciones 2012 Valor global CAR, distribución en SICODIS para CVS	
ASIGNACIONES BIENIO 2013-2014 (Decreto 722 de 2015 Ajustado)	15.162.084.905,00
Calculado a partir del Decreto 722 de 2015 Ajustado, que corresponde al menor valor entre la "Asignación definitiva" y el recaudo (recaudo de la vigencia más el saldo del mayor recaudo 2012)	
Recaudo 2013-2014	
Mayor recaudo 2012	
Total Asignación 2013-2015 (Decreto 722 de 2015) y oficio 20194310234121 del DNP	
ASIGNACIONES BIENIO 2015-2016 (Decreto 1103 de 2017)	5.360.651.415,00
DECRETO 1103 (27-junio-2017) Cierre Bienio 2015-2016 y Ajustes Bienio 2017-2018 - Apropiación Ajustada Pago. 36	
(-) DECRETO 0722 (17-ABRIL-2015) Cierre Bienio 2013-2014 y Ajustes Bienio 2015-2016 (Saldo mayor recaudo 2012 Pago. 17	
<b>TOTAL APROPIACION BIENIO 2015-2016 AJUSTADA</b>	
ASIGNACIONES BIENIO 2017-2018 (Decreto 2190 del Dic.28/2016)	4.045.204.770,00
DECRETO 2190 (25-dic-2016)	
ASIGNACIONES BIENIO 2019-2020 (Ley 1942 de Dic.27/2018 y Restricción Art. 40 Ley 1942/2018)	7.865.179.348,00
LEY 1942 (27-dic-2018) Pag. 11	
DECRETO 606 (5-abril-2019) Mayor recaudo 2017-2018 Definitivo Pag. 80	
<b>APROPIACIONES 2018-2020</b>	
(-) RESTRICCIÓN ART. 40 LEY 1942/2018) 50% Pag.30 - Acuerdo 55 (30-Abril-2019) Comisión Rectora (40%)	
<b>TOTAL APROPIACIONES 2018-2020</b>	
<b>1) TOTAL APROPIACIONES ACUMULADAS SGR 2012 - Bienio Actual (Abril-30/2019)</b>	<b>43.069.791.193,00</b>
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2012	7.197.503.137,34
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2013-2014	18.488.037.010,90
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2015-2016	5.353.726.530,79
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2017-2018	4.044.012.658,13
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2019-2020	0,00
<b>2) TOTAL INGRESOS ACUMULADOS SGR 2012 - Bienio Actual (Abril 30/2019)</b>	<b>35.083.279.337,16</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2012	74.527.869,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS BIENIO 2013-2014	888.501.140,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS BIENIO 2015-2016	422.455.744,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS BIENIO 2017-2018	117.642.696,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS BIENIO 2019-2020 (Abril -30/2019)	26.977.248,00
<b>3) TOTAL RENDIMIENTOS ACUMULADOS SGR 2012 - Bienio Actual (Abril-30/2019)</b>	<b>1.530.104.697,00</b>
ACUERDO No.001 y No.002 25-ABR-2013) Aprobación (+)	22.530.200.636,00
ACUERDO 004 (13-NOV-2013) <b>Liberación</b> (-) Proyecto Mocha	-1.497.812.071,00
ACUERDO 001 (30-ABRIL-2014) <b>Liberación</b> (-) Servicio de la Deuda	-2.999.743.517,00
ACUERDO 002 (09-MAYO-2014) Aprobación (+) Proyecto Construcción Sede	2.999.743.517,00
ACUERDO 001 (26-MAR-2015) Aprobación (+) Proyecto Obras de Estabilización Río Sinú	2.424.791.113,00
ACUERDO 002 (26-MAY-2015) <b>Liberación</b> (-) Estudios y Diseños de Obra	-735.586.008,00
ACUERDO 002 (26-MAY-2015) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	4.892.133.160,00
ACUERDO 007 (23-DIC-2015) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	862.027.304,00
ACUERDO 008 (08-FEB-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1.510.213.832,00
ACUERDO 001 (06-ABR-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1.653.685.650,00
ACUERDO 002 (29-JUN-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1.296.408.868,00
ACTA 003 (16-AGO-2016) <b>Liberación</b> (-) Proyecto Obras de Estabilización Río Sinú	-1.839.145,00
ACUERDO 004 (10-OCT-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	409.371.775,00
<b>4) TOTAL APROBACIONES OCAD ACUMULADAS SGR 2012 - Bienio Actual (Abril-30/2019)</b>	<b>33.343.695.114,00</b>
<b>5) DESCUENTO EN ASIGNACIONES DIRECTAS ACUMULADAS SGR 2012 - Bienio Actual</b>	<b>121.332.508,00</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>	
Total Girado MHCP de Asignaciones Directas SGR desde 2012 hasta el Bienio 2018-2019 (Marzo 30/2019)	35.083.279.337,16
(+) Recursos de Capital (Rendimientos Financieros a Marzo 30/2019)	1.530.104.697,00
(-) Total Aprobado (Proyectos e Inflexibilidades)	33.343.595.114,00
(+) Saldos No Ejecutados	0,00
<b>1. TOTAL SALDOS DISPONIBLES EN PRESUPUESTO GIRADOS POR MHCP</b>	<b>3.269.788.920,16</b>
LEY 1942 (27-dic-2018) Pag. 11	8.112.348.534,00
LEY 1942(27-dic-2018) Mayor recaudo 2017-2018 Pag. 20	4.996.283.713,28
<b>APROPIACIONES 2019-2020</b>	<b>13.108.632.247,28</b>
(-) Restricción Art. 40 Ley 1942/2018) Pag.30 y Acuerdo Comisión Rectora No.55 de 30 de Abril de 2019 (40%)	5.243.452.898,80
<b>2. TOTAL APROPIACIONES 2019-2020</b>	<b>7.865.179.348,00</b>
<b>TOTAL SALDOS INDICATIVOS (1+2)</b>	<b>11.134.968.268,16</b>

## INDICADORES DE CONTROL DE CAJA

Se muestran los indicadores de control de caja según Datos de la página web del Ministerio de Hacienda

Concepto	(Todas)	▼
Descripción de la Entidad Territorial	CORPO SINU Y SAN JORGE - CVS - Corporaciones	▼

Meses	Plan Bienal de Caja - PBC	Caja Distribuida 2019/2020	Caja Distribuida/ PBC
Enero I	516.933.275,12	1.317.690.190,00	254,89%
Febrero I	759.207.649,68	1.392.527.458,00	183,42%
Marzo I	1.008.516.220,57	1.392.527.458,00	138,08%
Abril I	1.452.914.668,00	1.454.361.744,00	100,10%

NOTA: Los indicadores de control de caja que acompañan la citación a OCAD en concordancia con el Artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 045 de 2017, pueden ser incorporados por cada proyecto de inversión para efectos de los OCAD regionales.

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS

ESTADO <sup>2</sup>	NO. DE PROYECTOS
CERRADO, mediante Resolución CVS 2.2433 del 22/08/2016	BPIN No. 20133208000003 - Construcción de obras de estabilización y protección de orilla en la margen derecha del río Sinú, sector Ronda Norte, Municipio de Montería, departamento de Córdoba.
CERRADO, mediante Resolución CVS 2.2828 del 01/12/2016	BPIN No. 20133208000005 - Construcción de la tercera y última fase de la nueva sede de la Corporación autónoma regional de los valles del Sinú y San Jorge, Montería, Córdoba

Asimismo, el Secretario Técnico presenta los ajustes, liberaciones, y cierres de proyectos de inversión informados por las entidades públicas designadas como ejecutoras:

**a) Ajustes aprobados por las entidades públicas designadas ejecutoras:**

Para el periodo comprendido entre la última sesión de OCAD (5 de abril de 2019) y la presente sesión, no se presentaron ni aprobaron ajustes de proyectos.

**b) Liberaciones aprobadas por las entidades públicas designadas ejecutoras:**

Para el periodo comprendido entre la última sesión de OCAD (5 de abril de 2019) y la presente sesión, no se presentaron ni aprobaron liberaciones de proyectos.

**c) Cierres de proyectos de inversión reportados por las entidades públicas designadas ejecutoras:**

Para el periodo comprendido entre la última sesión de OCAD (5 de abril de 2019) y la presente sesión, no se realizaron cierres de proyectos.

#### IV. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Se presenta a los miembros del OCAD la solicitud de la entidad CAR – CVS de aprobar la obligación bancaria de la CAR – CVS del periodo Julio a Diciembre de 2019 por un monto de \$ 3.583.926.461.

FECHA DE VENCIMIENTO OBLIGACION	OBLIGACION BANCARIA	DESEMBOLSO	PROYECCION		
			CAPITAL	INTERESES	TOTAL
08-jul-19	680-00820-27	DESEMBOLSO-04	58,621,849.0	18,974,221.7	77,596,071
11-jul-19	680-00821-75	DESEMBOLSO-07	80,719,086.0	27,501,544.3	108,220,630
11-jul-19	680-00828-25	DESEMBOLSO-12	6,907,889.0	2,699,214.0	9,607,103
13-jul-19	680-00824-27	DESEMBOLSO-09	52,846,114.0	19,805,535.8	72,651,650
25-jul-19	680-00831-03	DESEMBOLSO-13	34,026,828.0	14,182,210.0	48,209,038
26-jul-19	680-00823-22	DESEMBOLSO-08	139,144,629.0	44,848,662.3	183,993,291
01-ago-19	680-00820-58	DESEMBOLSO-05	73,329,817.0	21,236,375.0	94,566,192
04-ago-19	680-00820-70	DESEMBOLSO-06	35,172,598.0	10,186,013.0	45,358,611
09-ago-19	680-00819-27	DESEMBOLSO-03	132,088,477.0	36,002,758.0	168,091,235
10-ago-19	680-00817-20	DESEMBOLSO-01	270,065,979.0	64,409,328.0	334,475,307
23-ago-19	680-00831-57	DESEMBOLSO-14	76,703,954.0	32,599,656.0	109,303,610
29-ago-19	680-00826-18	DESEMBOLSO-10	106,580,862.0	37,861,637.0	144,442,499
20-sep-19	680-00817-59	DESEMBOLSO-02	181,615,065.0	43,314,246.0	224,929,311
28-sep-19	680-00826-41	DESEMBOLSO-11	119,528,949.0	42,445,428.0	161,974,377
30-sep-19	680-00840-44	DESEMBOLSO-15	13,433,537.0	6,821,755.9	20,255,293
08-oct-19	680-00820-27	DESEMBOLSO-04	58,621,849.0	17,975,578.5	76,597,427
11-oct-19	680-00821-75	DESEMBOLSO-07	80,719,086.0	26,126,467.1	106,845,553
11-oct-19	680-00828-25	DESEMBOLSO-12	6,907,889.0	2,581,535.8	9,489,425
13-oct-19	680-00824-27	DESEMBOLSO-09	52,846,114.0	18,905,284.2	71,751,398
25-oct-19	680-00831-03	DESEMBOLSO-13	34,026,828.0	13,602,551.4	47,629,379
26-oct-19	680-00823-22	DESEMBOLSO-08	139,144,629.0	42,483,203.6	181,627,833
01-nov-19	680-00820-58	DESEMBOLSO-05	73,329,817.0	19,987,176.5	93,316,993
04-nov-19	680-00820-70	DESEMBOLSO-06	35,172,598.0	9,586,835.8	44,759,434
09-nov-19	680-00819-27	DESEMBOLSO-03	132,088,477.0	33,752,585.6	165,841,063
10-nov-19	680-00817-20	DESEMBOLSO-01	270,065,979.0	59,808,661.7	329,874,641
23-nov-19	680-00831-57	DESEMBOLSO-14	76,703,954.0	31,292,977.9	107,996,932
29-nov-19	680-00826-18	DESEMBOLSO-10	106,580,862.0	36,045,995.6	142,626,858
20-dic-19	680-00817-59	DESEMBOLSO-02	181,615,065.0	40,220,371.3	221,835,436
28-dic-19	680-00826-41	DESEMBOLSO-11	119,528,949.0	40,504,644.9	160,033,594
30-dic-19	680-00840-44	DESEMBOLSO-15	13,433,537.0	6,592,740.6	20,026,278
<b>TOTAL</b>			<b>2,761,571,266.0</b>	<b>822,355,195.3</b>	<b>3,583,926,461</b>

La obligación bancaria se refiere a la deuda derivada del contrato de empréstito y de pignoración de rentas No. 001 suscrito el 6 de enero de 2010 entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS y Bancolombia S.A y cuyo objetivo era apoyar el Plan Departamental de Agua en el Departamento de Córdoba.

Se relaciona la proyección de la deuda en la vigencia 2019 y se allegan los documentos requisitos según el Acuerdo 45 para aprobar pago de inflexibilidades contraídas antes del 31 de diciembre de 2011.

Los miembros del OCAD aprueban el pago del servicio a la deuda del periodo Julio a Diciembre de 2019 por un monto de \$ 3.583.926.461

#### V. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, doctor DANIEL ANTONIO GARCIA MODESTO hace las siguientes solicitudes:

a) Para la próxima sesión del OCAD se presente un informe por parte de la CAR CVS, del estado de la inversión hecha con recursos del contrato de empréstito y de pignoración de rentas No. 001 suscrito el 6 de enero de 2010 entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS y Bancolombia S.A.

b) Para la próxima sesión del OCAD, la CAR CVS presente una estrategia para bajar el servicio a la deuda, que quede el compromiso de comunicar al Director entrante de la CVS, el uso de una estrategia para amortizar el capital. Que la estrategia presentada sea reportada al Ministerio de Hacienda y que éste sea invitado a la próxima sesión del OCAD.

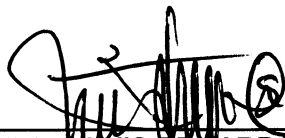
Agotado el orden del día, siendo las 10:00am se da por terminada la sesión del OCAD.

### ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones
- Formatos de votación que den cuenta de las decisiones adoptadas en la misma por parte de los miembros.
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación, estado de los proyectos e indicadores de control de caja.

En constancia se firma la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2019.



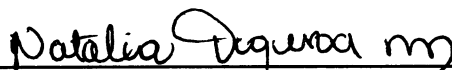
Nombre y apellidos: **LUIS EDUARDO HERRERA CUITIVA**

Cargo: **PRESIDENTE**

Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS

Delegado por el Alcalde del Municipio de San Carlos, mediante oficio No. 0142 del 27/05/2019



Nombre y apellidos: **NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**

Cargo: **Jefe Administrativa y Financiera CVS**

**Secretario Técnico**

Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS

Designada para llevar a cabo las funciones de la Secretaría Técnica del OCAD de la CAR CVS para la sesión del 28/05/2019, mediante comunicación de fecha 22/05/2019 suscrita por el Director de la CAR CVS

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE,


HACE CONSTAR:

Que el estado de los recursos de asignaciones directas a abril 30 de 2019, se muestra en el siguiente cuadro:

DETALLE	VALORES
ASIGNACIONES 2012 DECRETO 1399 DE 2013	10.636.670.755 00
ASIGNACIONES BIENIO 2013-2014 (Decreto 722 de 2015 Ajustado)	15.162.084.905 00
ASIGNACIONES BIENIO 2015-2016 (Decreto 1103 de 2017)	5.360.651.415 00
ASIGNACIONES BIENIO 2017-2018 (Decreto 2190 del Dic 28/2016)	4.045.204.770 00
ASIGNACIONES BIENIO 2019-2020 (Ley 1942 de Dic 27/2018) y Restricción Art. 40 Ley 1942/2018)	7.865.179.348 00
<b>1) TOTAL APROPIACIONES ACUMULADAS SGR 2012 - Bienio Actual (Abril-30/2019)</b>	<b>43.069.791.193 00</b>
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2012	7.197.503.137 34
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2013-2014	18.488.037.010 90
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2015-2016	5.353.726.530 79
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2017-2018	4.044.012.658 13
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2019-2020	0 00
<b>2) TOTAL INGRESOS ACUMULADOS SGR 2012 - Bienio Actual (Abril 30/2019)</b>	<b>35.083.279.337 16</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2012	74.527.889 00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS BIENIO 2013-2014	888.501.140 00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS BIENIO 2015-2016	422.455.744 00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS BIENIO 2017-2018	117.642.696 00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS BIENIO 2019-2020 (Abril 30/2019)	26.977.248 00
<b>3) TOTAL RENDIMIENTOS ACUMULADOS SGR 2012 - Bienio Actual (Abril-30/2019)</b>	<b>1.530.104.697 00</b>
ACUERDO No 001 y No 002 25 ABR 2015, Aprobación (+)	22.530.200.636 00
ACUERDO 004 (13-NOV-2013) Liberación (-) Proyecto Mocna	-1.497.812.071 00
ACUERDO 001 (30-ABR-2014) Liberación (+) Servicio de la Deuda	-2.999.743.517 00
ACUERDO 002 (09-MAYO-2014) Aprobación (+) Proyecto Construcción Sede	2.999.743.517 00
ACUERDO 001 (26-MAR-2015) Aprobación (+) Proyecto Obras de Estabilización Rio Sinu	2.424.791.113 00
ACUERDO 002 (26-MAY-2015) Liberación (-) Estudios y Diseños de Obra	-735.586.008 00
ACUERDO 002 (26-MAY-2015) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	4.892.133.160 00
ACUERDO 007 (23-DIC-2015) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	862.027.304 00
ACUERDO 008 (08-FEB-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1.510.213.932 00
ACUERDO 001 (06-ABR-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1.653.685.650 00
ACUERDO 002 (29-JUN-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1.296.408.868 00
ACTA 003 (16-AGO-2016) Liberación (-) Proyecto Obras de Estabilización Rio Sinu	-1.839.145 00
ACUERDO 004 (10-OCT-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	409.371.775 00
<b>4) TOTAL APROBACIONES OCAO ACUMULADAS SGR 2012 - Bienio Actual (Abril-30/2019)</b>	<b>33.343.595.114 00</b>
<b>5) DESCUENTO EN ASIGNACIONES DIRECTAS ACUMULADAS SGR 2012 - Bienio Actual</b>	<b>121.332.508 00</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>	
Total Girado MHCP de Asignaciones Directas SGR desde 2012 hasta el Bienio 2018-2019 (Marzo 30/2019)	35.083.279.337 16
(+) Recursos de Capital (Rendimientos Financieros a Marzo 30/2019)	1.530.104.697 00
(-) Total Aprobado (Proyectos e Inflexibilidades)	33.343.595.114 00
(+) Saldos No Ejecutados	0 00
<b>1 TOTAL SALDOS DISPONIBLES EN PRESUPUESTO GIRADOS POR MHCP</b>	<b>3.269.788.920 16</b>
Ley 1942 (27-dic-2016) Pág. 11	8.112.348.534 00
Ley 1942(27 dic 2016), Mayor recaudo 2017-2018 Pág. 20	4.996.283.713 28
<b>APROPIACIONES 2019-2020</b>	<b>13.108.632.247 28</b>
(-) Restricción Art. 40 Ley 1942/2018) Pág. 30 y Acuerdo Comisión Rectora No.56 de 30 de Abril de 2019 (40%)	5.243.452.898 80
<b>2. TOTAL APROPIACIONES 2019-2020</b>	<b>7.865.179.348 00</b>
<b>TOTAL SALDOS INDICATIVOS (1+2)</b>	<b>11.134.968.268 16</b>

Para constancia se firma en Montería a los 23 días del mes mayo de 2019


  
**NATALIA FIGUEROA JIMENEZ**
  
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS

Proyecto Martha De Armas Dona Jefe de Presupuesto CVS 



# Bancolombia

NIT 890.903.938-8

## La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

23 Mayo 2019

### A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CORPORACIÓN AUTÓNOMA VALLES SINU Y S JORGE CVS** Identificado(a) con NIT **891000627**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Tipo Producto	Nombre Producto	Numero Producto	Estado	Saldo 30 Abril 2019
CUENTA AHORRO MAESTRA	CVS- ASIGNACIONES DIRECTAS	69080917469	ACTIVA	\$ 3,337,061,818.65

Cualquier inquietud estamos a su disposición en la dirección Carrera 5 N° 63-15 PISO 1, Teléfono 789 40 37.  
Atentamente,

BANCOLOMBIA  
Montería - Of. 680 Los Bongos  
*JUAN ESTEBAN VELASQUEZ DUQUE*  
Director (a) de Servicio al Cliente N° 300  
Cedula N° *10.123.456*

JUAN ESTEBAN VELASQUEZ DUQUE  
DIRECTOR DE SERVICIOS AL CLIENTE  
SUCURSAL 680 LOS BONGOS  
Ext. 151

\* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554-0565, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

# Bancolombia

*le estamos poniendo el alma*

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS**


**HACE CONSTAR:**


Que los rendimientos financieros obtenidos en la cuenta maestra donde se manejan los recursos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías del periodo: Enero/2012 a Abril /2019, suman MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.530.104.697).

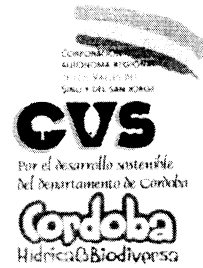
Que el estado de los rendimientos financieros generados en la cuenta donde se manejan los recursos de asignaciones directas, se muestra en el siguiente cuadro:

DETALLE	VALOR
Vigencia 2012	74.527.869.00
Vigencia 2013	483.336.108.00
Vigencia 2014	405.165.032.00
<b>SUB TOTAL VIGENCIA 2012 Y BIENIO 2013-2014</b>	<b>963.029.009.00</b>
Vigencia 2015	366.539.328.00
Vigencia 2016	55.916.416.00
<b>SUB TOTAL BIENIO 2015-2016</b>	<b>422.455.744.00</b>
Vigencia 2017	36.605.626.00
Vigencia 2018	81.037.070.00
<b>SUB TOTAL BIENIO 2017-2018</b>	<b>117.642.696.00</b>
Vigencia 2019	26.977.248.00
<b>SUB TOTAL BIENIO 2019-2020 (Corte 30-Abril-2019)</b>	<b>26.977.248.00</b>
<b>TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS PERIODO 2012 a 2019 (Abril 30/2019)</b>	<b>1,530,104,697.00</b>
<b>Menos:</b>	
Incorporación Rendimientos Bienio (Acuerdo Numero 002 de mayo 26-2015 (Acta 002-2015)	964.093.341.00
incorporación Rendimientos Bienio (Acuerdo No.4 de octubre 10/2016)	409.371.775.00
<b>RENDIMIENTOS INCORPORADOS AL BIENIO 2015-2016</b>	<b>1,373,465,116.00</b>
<b>SALDO POR INCORPORAR DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS CUENTA MAESTRA...</b>	<b>156,639,581.00</b>

Para constancia se firma en Montería, a los 23 días del mes de mayo de 2019.

  
**NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**  
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS

Proyectó: Martha de Armas Doria, Jefe de Presupuestos CVS 




**LA SUSCRITA CONTADORA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS**

**HACE CONSTAR**

Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS ha recibido rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorro 680-809174-69 de Bancolombia donde se manejan los recursos de asignación directas del Sistema General de Regalías, desde el mes de agosto de 2012 a abril de 2019, por la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (1.530.104.697, 00)**, que se detalla a continuación:

ANO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2012	\$ 74.527.869,00
2013	\$ 483.336.108,00
2014	\$ 405.165.032,00
2015	\$ 366.539.328,00
2016	\$ 55.916.416,00
2017	\$ 36.605.626,00
2018	\$ 81.037.070,00
2019(enero-abril)	\$ 26.977.248,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.530.104.697,00</b>

La presente se expide en Montería a los 21 días del mes de mayo de 2019

  
**REGINA TOBIO MONTIEL**  
Contadora CVS

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS  
INFORME SERVICIO DE LA DEUDA  
FECHA DE CORTE 30 DE ABRIL 2019**

No. CONTRATO: Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001  
FECHA DEL CONTRATO: 06 de enero de 2010  
OBJETO DEL CREDITO: Financiar la "Ejecución del Componente Ambiental del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Córdoba 2008-2010".  
GARANTIA OTORGADA: Las rentas percibidas por concepto de Compensación de Regalías por Explotación del Níquel, Regalías por la Explotación de Petróleo y Transferencias del Sector Eléctrico  
VALOR INICIAL CONTRATO: \$60 000 000.000,00  
VALOR DESEMBOLSADO: \$54.396.308.002,05  
CAPITAL VIGENTE ADEUDADO: \$24 829 664.389,23 (Corte abril 30 de 2019)

Las obligaciones que actualmente posee la Corporación por Servicio de la Deuda se derivan de la autorización dada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.119 del 28 de julio de 2009 para gestionar y realizar un crédito hasta por un monto de \$60.000 millones con amortización de diez (10) años, para apoyar la ejecución del Plan Departamental de Agua en su integralidad y sostenibilidad y/o a la ejecución del Plan de Acción de la Corporación.

Mediante Resolución No.3795 del 30 de diciembre de 2009 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS – para celebrar un empréstito interno con Bancolombia SA, redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER; hasta por la suma de \$60.000 millones.

El día 6 de enero de 2010 se suscribió Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No 001 entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –CVS- y BANCOLOMBIA S.A., redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, hasta la suma de \$60.000 millones, destinado para financiar la "Ejecución del Componente Ambiental del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Córdoba 2008-2010." con un plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha de cada desembolso, incluido un periodo de gracia a capital de dos (2) años y pagaderos en treinta y dos (32) cuotas trimestrales iguales y consecutivas de conformidad con los pagarés respectivos.

Con la gestión realizada en la actual administración la Corporación obtuvo una baja en la tasa de interés del contrato de empréstito, en consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No 1477 del 14 de mayo de 2013, autoriza a la Corporación para celebrar una operación de manejo de deuda pública interna, consistente en una operación de restructuración de deuda pública, con la tasa del DTF + 2,2, el cual fue modificado mediante oficio No. 1 de fecha 26 de junio de 2013.

Con los recursos del crédito aprobado, la Corporación solicitó quince (15) desembolsos a Bancolombia, por la suma total de **\$54.396.308.005,50**

La cláusula décima, del Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001 suscrito entre CVS y BANCOLOMBIA establece como garantías del cumplimiento de las obligaciones de pago del presente contrato y a favor del banco el producto de las rentas percibidas por concepto de COMPENSACION DE REGALIAS POR EXPLOTACION DEL NIQUEL, REGALIAS POR EXPLOTACION DE PETROLEO Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO a partir del 2009 hasta el 2025, en proporción no superior del CIENTO TREINTA POR CIENTO (130%) del servicio de la deuda anual.

A raíz de la entrada en vigencia de la Ley 1530 de 2012 los recursos recibidos por la Corporación por concepto de Compensación de Regalías por Explotación del Níquel y Regalías por la explotación de Petróleo, pasaron a formar parte del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS y su ingreso a disminuido de tal forma que no alcanzan a cubrir el pago de servicio de la deuda anual que CVS posee con BANCOLOMBIA.

DETALLE	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROM ANUAL
REGALIAS Y COMPENSACIONES	45.890	29.291	46.289	50.506	13.453	0	0	0	0	0	0	0	185.429	37.086
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	0	0	0	7.198	9.944	8.545	3.645	1.709	3.834	210	0	35.085	5.012
<b>TOTAL INGRESOS RECIBIDOS</b>	<b>45.890</b>	<b>29.291</b>	<b>46.289</b>	<b>50.506</b>	<b>20.651</b>	<b>9.944</b>	<b>8.545</b>	<b>3.645</b>	<b>1.709</b>	<b>3.834</b>	<b>210</b>	<b>0</b>	<b>220.512</b>	<b>42.098</b>

Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

### Comportamiento Ingresos Regalías y Compensaciones y Asignaciones Directas SGR

Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

Ante la falta de recursos para atender el pago de servicio de la deuda para la vigencia 2017 y subsiguientes, la Corporación solicitó a BANCOLOMBIA reestructuración comercial de las obligaciones amparadas bajo el Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas celebrado entre CVS y BANCOLOMBIA.

De dicha gestión se obtuvo que mediante resolución 3776 del 01 de noviembre de 2016, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional autoriza a CVS para celebrar una operación de manejo de deuda pública interna consistente en la modificación del plazo y periodo de gracia del Contrato de Empréstito interno y de

Pignoración de Rentas No.001 suscrito con Bancolombia suscribiendo otrosí No.2 de fecha 03 de noviembre de 2016 Contrato de Empréstito interno y de Pignoración de Rentas No.001 suscrito con Bancolombia, con el fin de ampliar el plazo de las obligaciones de pago establecidas en todos los pagarés que respaldan los desembolsos realizados por EL BANCO a CVS, sobre el saldo vigente de cada pagaré, por el término de dos años, así: i) periodo de gracia adicional a capital de doce (12) meses contados a partir del último pago a capital realizado por la CVS antes de la firma del presente OTROSI No.2 AL CONTRATO DE EMPRESTITO y ii) ampliar el vencimiento final en veinticuatro (24) meses adicionales.

Igualmente se gestionaron recursos para apalancar el pago de inflexibilidades de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS para financiar los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 con recursos del Fondo de Compensación Regional 60%, asignados al Departamento de Córdoba, en donde el OCAD Región Caribe mediante Acuerdo No.43 de fecha 06 de julio de 2017, aprueba recursos para la CVS por la suma de \$11.633.509.761.

A continuación se detalla el pago de obligaciones derivadas del Servicio de la Deuda desde su inicio hasta la fecha 30 de abril de 2019, así:

VIGENCIA	RECURSOS CVS	RECURSOS AD - SGR	RECURSOS FCR - SGR	RECURSOS URRA (FIDUCIA)	TOTAL OBLIGACIONES
Vigencia 2011	1,541,416,816.0	0.0	0.0		1,541,416,816.0
Vigencia 2012	3,349,469,751.0	0.0	0.0		3,349,469,751.0
Vigencia 2013	4,096,947,613.0	2,403,676,465.0	0.0		6,500,624,078.0
Vigencia 2014	3,725,546,847.0	4,443,910,372.0	0.0		8,169,457,219.0
Vigencia 2015	2,250,303,288.0	7,384,596,258.0	0.0		9,634,899,546.0
Vigencia 2013	2,906,120,031.0	5,452,542,805.0	0.0		8,358,662,836.0
Vigencia 2017	1,009,589,870.0	0.0	6,854,320,587.0	1,887,908,629.0	9,751,819,086.0
Vigencia 2018	0.0	0.0	4,779,189,174.0	82,759,254.0	4,861,948,428.0
Vigencia 2019 (Abril 30)	788,816,539.0	0.0	0.0	0.0	788,816,539.0
<b>TOTAL</b>	<b>19,668,210,755.0</b>	<b>19,684,725,600.0</b>	<b>11,633,509,761.0</b>	<b>1,970,667,883.0</b>	<b>52,957,114,299.0</b>

Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

Los recursos de Asignaciones Directas del SGR aprobadas en OCAD del periodo 2012 a 2019 (Abril 30/2019) se detallan a continuación:

DOCUMENTO APROBACION OCAD	DOCUMENTO INCORPORACION EN PRESUPUESTO CVS	VALOR
ACUERDO No.001 y No.002 (25 ABR 2013) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1.1916 (22-jul-2013)	12,064,098,305.0
ACUERDO 001 (30-ABRIL 2014) Liberación (-) Servicio de la Deuda	2.0162 (24-jul-2014)	2,999,743,517.0
ACUERDO 002 (26 MAY 2015) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	2.1069 (28-may-2015)	4,892,133,160.0
ACUERDO 007 (23 DIC 2015) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	2.1704 (30-dic-2015)	862,027,304.0
ACUERDO 008 (08 FEB 2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	2.1827 (08-feb-2016)	1,510,213,832.0
ACUERDO 001 (06 ABR 2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	2.2005 (12-abr-2016)	1,653,685,650.0
ACUERDO 002 (29 JUN 2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	2.2262 (30-jun-2016)	1,296,408,868.0
ACUERDO 004 (10 OCT 2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	2.2611 (10-oct-2016)	409,371,775.0
<b>TOTAL APROBACIONES</b>		<b>19,688,195,377.0</b>
TOTAL EJECUTADO		19,684,725,900.0
<b>SALDO DISPONIBLE EN PRESUPUESTO</b>		<b>3,469,477.0</b>

El estado de los saldos adeudados a Bancolombia a Abril 30 de 2019 en razón al Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001 de 2010 es el siguiente:

DESEM-BOLSOS	FECHA DESEMBOLSO	TASA ACTUAL	PAGARE	TIPO PRODUCTO	TOTAL PESOS \$	CAPITAL VIGENTE A Abril 30-2019 (\$)
1	2010-11-10	DTF + 2.2 PUNTOS	6800081720	Ordinaria	10,744,846,196.50	3,780,923,710.35
2	2010-12-20	DTF + 2.2 PUNTOS	6800081759	Ordinaria	7,197,145,503.00	2,542,610,913.00
3	2011-05-09	DTF + 2.2 PUNTOS	6800081927	Ordinaria	5,234,922,732.00	2,113,415,634.94
4	2011-07-08	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082027	Ordinaria	2,593,127,068.00	1,113,815,138.94
5	2011-08-01	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082058	Ordinaria	2,860,212,900.00	1,246,606,888.00
6	2011-08-04	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082070	Ordinaria	1,369,745,600.00	597,934,173.00
				<b>Subtotal</b>	<b>29,999,999,999.50</b>	<b>11,395,306,458.23</b>
7	2011-10-11	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082175	Findeter	3,455,807,014.00	1,614,381,715.00
8	2012-01-26	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082322	Findeter	5,310,898,111.00	2,638,156,603.00
9	2012-04-13	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082427	Findeter	2,326,660,274.00	1,162,614,517.00
10	2012-08-29	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082618	Findeter	3,980,854,428.00	2,222,534,612.00
11	2012-09-28	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082641	Findeter	4,468,377,945.00	2,491,609,963.00
12	2013-01-11	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082825	Findeter	256,477,971.00	158,447,904.00
13	2013-07-25	DTF + 2.2 PUNTOS	6800083103	Findeter	1,250,425,445.00	832,516,901.00
14	2013-08-23	DTF + 2.2 PUNTOS	6800083157	Findeter	2,806,283,217.00	1,913,648,464.00
15	2014-12-30	DTF + 2.2 PUNTOS	6800084044	Findeter	540,523,598.00	400,447,252.00
				<b>Subtotal</b>	<b>24,396,308,003.00</b>	<b>13,434,357,931.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>54,396,308,002.50</b>	<b>24,829,664,389.23</b>

Fuente: Oficina de Presupuesto CVS

La proyección de pago del servicio de la deuda para la vigencia 2019 del periodo julio /2019 a diciembre/2019 asciende a \$3.583.926.461.

FECHA DE VENCIMIENTO OBLIGACION	OBLIGACION BANCARIA	DESEMBOLSO	PROYECCION 2019		
			CAPITAL	INTERESES	TOTAL
08-jul-19	680-00820-27	DESEMBOLSO-04	58,621,849.0	18,974,221.7	77,596,071
11-jul-19	680-00821-75	DESEMBOLSO-07	80,719,086.0	27,501,544.3	108,220,630
11-jul-19	680-00828-25	DESEMBOLSO-12	6,907,889.0	2,699,214.0	9,607,103
13-jul-19	680-00824-27	DESEMBOLSO-09	52,846,114.0	19,805,535.8	72,651,650
25-jul-19	680-00831-03	DESEMBOLSO-13	34,026,828.0	14,182,210.0	48,209,038
26-jul-19	680-00823-22	DESEMBOLSO-08	139,144,629.0	44,848,662.3	183,993,291
01-ago-19	680-00820-58	DESEMBOLSO-05	73,329,817.0	21,236,375.0	94,566,192
04-ago-19	680-00820-70	DESEMBOLSO-06	35,172,598.0	10,186,013.0	45,358,611
09-ago-19	680-00819-27	DESEMBOLSO-03	132,088,477.0	36,003,758.0	168,091,235
10-ago-19	680-00817-20	DESEMBOLSO-01	270,065,979.0	64,409,328.0	334,475,307
23-ago-19	680-00831-57	DESEMBOLSO-14	76,703,954.0	32,599,556.0	109,303,610
29-ago-19	680-00826-18	DESEMBOLSO-10	106,580,862.0	37,861,637.0	144,442,499
20-sep-19	680-00817-59	DESEMBOLSO-02	181,615,065.0	43,314,246.0	224,929,311
28-sep-19	680-00826-41	DESEMBOLSO-11	119,528,949.0	42,445,428.0	161,974,377
30-sep-19	680-00840-44	DESEMBOLSO-15	13,433,537.0	6,821,755.9	20,255,293
08-oct-19	680-00820-27	DESEMBOLSO-04	58,621,849.0	17,975,578.5	76,597,427
11-oct-19	680-00821-75	DESEMBOLSO-07	80,719,086.0	26,126,467.1	106,845,553
11-oct-19	680-00828-25	DESEMBOLSO-12	6,907,889.0	2,581,535.8	9,489,425
13-oct-19	680-00824-27	DESEMBOLSO-09	52,846,114.0	18,905,284.2	71,751,398
25-oct-19	680-00831-03	DESEMBOLSO-13	34,026,828.0	13,602,551.4	47,629,379
26-oct-19	680-00823-22	DESEMBOLSO-08	139,144,629.0	42,483,203.6	181,627,833

FECHA DE VENCIMIENTO OBLIGACION	OBLIGACION BANCARIA	DESEMBOLSO	RESUMEN GENERAL		
			CAPITAL	INTERESES	TOTAL
01 nov-19	680-00820-58	DESEMBOLSO-05	73,329,817.0	19,987,176.5	93,316,993
04 nov-19	680-00820-70	DESEMBOLSO-06	35,172,598.0	9,586,835.8	44,759,434
09 nov-19	680-00819-27	DESEMBOLSO-03	132,088,477.0	33,752,585.6	165,841,063
10 nov-19	680-00817-20	DESEMBOLSO-01	270,065,979.0	59,808,561.7	329,874,641
23 nov-19	680-00831-57	DESEMBOLSO-14	76,703,954.0	31,292,977.9	107,996,932
29 nov-19	680-00826-18	DESEMBOLSO-10	106,580,862.0	36,045,995.6	142,626,858
20 dic-19	680-00817-59	DESEMBOLSO-02	181,615,065.0	40,220,371.3	221,835,436
28 dic-19	680-00826-41	DESEMBOLSO-11	119,528,949.0	40,504,644.9	160,033,594
30 dic-19	680-00840-44	DESEMBOLSO-15	13,433,537.0	6,592,740.6	20,026,278
<b>TOTAL PROYECCION DE PAGO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2019</b>			<b>2,761,571,266.0</b>	<b>822,355,195.3</b>	<b>3,583,926,461</b>

La CAR CVS cuenta con saldos indicativos de Asignaciones Directas del SGR a la fecha de corte 30 de abril de 2019, de \$9.816.137.964,16, distribuidos así:

RESUMEN GENERAL	
Total Girado MHCP de Asignaciones Directas SGR desde 2012 hasta el Bienio 2018-2019 (abril 30/2019)	35,083,279,337.16
(+) Recursos de Capital (Rendimientos Financieros a abril 30/2019)	1,530,104,697.00
(-) Total Aprobado (Proyectos e Inflexibilidades)	33,343,595,114.00
(+) Saldos No Ejecutados	0.00
<b>1. TOTAL SALDOS DISPONIBLES EN PRESUPUESTO GIRADOS POR MHCP</b>	<b>3,269,788,920.16</b>
Ley 1942 (27-dic-2018) Pág. 11	8,112,348,534.00
Ley 1942(27-dic-2018) Mayor recaudo 2017-2018 Pág. 20	4,996,283,713.28
<b>APROPIACIONES 2019-2020</b>	<b>13,108,632,247.28</b>
(-) Restricción Art. 40 Ley 1942/2018) Pag. 30 y Acuerdo Comisión Rectora No. 55 de 30 de Abril de 2019 (40%)	5,243,452,898.80
<b>2. TOTAL APROPIACIONES 2019-2020</b>	<b>7,865,179,348.00</b>
<b>TOTAL SALDOS INDICATIVOS (1+2)</b>	<b>11,134,968,268.16</b>

*Natalia Figueroa M*  
**NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**  
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS



LA SUSCRITA JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION  
AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE,

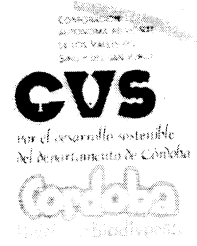
HACE CONSTAR:

Que la proyección de pago de inflexibilidades (servicio de la deuda) del periodo julio de 2019 a diciembre 31 de 2019 correspondientes a las obligaciones derivadas del Contrato de Empréstito y Pignofación de Rentas No. 001 de 2010 suscrito entre la CVS y Bancolombia S.A. asciende a la suma de TRES MIL CINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESO MCTE. (\$3.583.926.461). La simulación es estimada una DTF fija, pero cada vez que se debe realizar un pago, esta se recalcula de acuerdo a la DTF vigente de la fecha de pago, por lo tanto el valor de los intereses es diferente para todos los meses y el abono a capital es constante. Las variables utilizadas para la proyección del pago a la deuda son las siguientes: amortización trimestral, DTF: 4.50%, puntos sobre DTF: 2.20, tasa EA del 6.99%, tasa TV de 1.70%

FECHA DE VENCIMIENTO OBLIGACION	OBLIGACION BANCARIA	DESEMBOLSO	PROYECCION		
			CAPITAL	INTERESES	TOTAL
08-jul-19	680-00820-27	DESEMBOLSO-04	58.621.849 0	18.974.221 7	77.596.071
11-jul-19	680-00821-75	DESEMBOLSO-07	80.719.086 0	27.501.544 3	108.220.630
11-jul-19	680-00828-25	DESEMBOLSO-12	6.907.889 0	2.699.214 0	9.607.103
13-jul-19	680-00824-27	DESEMBOLSO-09	52.846.114 0	19.805.535 8	72.651.650
25-jul-19	680-00831-03	DESEMBOLSO-13	34.026.828 0	14.182.210 0	48.209.038
26-jul-19	680-00823-22	DESEMBOLSO-08	139.144.629 0	44.848.662 3	183.993.291
01-ago-19	680-00820-58	DESEMBOLSO-05	73.329.817 0	21.236.375 0	94.566.192
04-ago-19	680-00820-70	DESEMBOLSO-06	35.172.598 0	10.186.013 0	45.358.611
09-ago-19	680-00819-27	DESEMBOLSO-03	132.088.477 0	36.002.758 0	168.091.235
10-ago-19	680-00817-20	DESEMBOLSO-01	270.065.979 0	64.409.328 0	334.475.307
23-ago-19	680-00831-57	DESEMBOLSO-14	76.703.954 0	32.599.656 0	109.303.610
29-ago-19	680-00826-18	DESEMBOLSO-10	106.580.862 0	37.851.637 0	144.442.499
20-sep-19	680-00817-59	DESEMBOLSO-02	181.615.065 0	43.214.246 0	224.929.311
28-sep-19	680-00826-41	DESEMBOLSO-11	119.528.949 0	42.445.428 0	161.974.377
30-sep-19	680-00840-44	DESEMBOLSO-15	13.433.537 0	6.821.755 9	20.255.293
08-oct-19	680-00820-27	DESEMBOLSO-04	58.621.849 0	17.975.578 5	76.597.427
11-oct-19	680-00821-75	DESEMBOLSO-07	80.719.086 0	26.126.467 1	106.845.553
11-oct-19	680-00828-25	DESEMBOLSO-12	6.907.889 0	2.581.535 8	9.489.425
13-oct-19	680-00824-27	DESEMBOLSO-09	52.846.114 0	18.905.284 2	71.751.398
25-oct-19	680-00831-03	DESEMBOLSO-13	34.026.828 0	13.692.551 4	47.629.379
26-oct-19	680-00823-22	DESEMBOLSO-08	139.144.629 0	42.483.203 6	181.627.833
01-nov-19	680-00820-58	DESEMBOLSO-05	73.329.817 0	19.937.176 5	93.316.993
04-nov-19	680-00820-70	DESEMBOLSO-06	35.172.598 0	9.586.835 8	44.759.434
09-nov-19	680-00819-27	DESEMBOLSO-03	132.088.477 0	33.752.585 6	165.841.063
10-nov-19	680-00817-20	DESEMBOLSO-01	270.065.979 0	59.508.661 7	329.574.641
23-nov-19	680-00831-57	DESEMBOLSO-14	76.703.954 0	31.292.977 9	107.996.932
29-nov-19	680-00826-18	DESEMBOLSO-10	106.580.862 0	36.045.995 6	142.626.858
20-dic-19	680-00817-59	DESEMBOLSO-02	181.615.065 0	40.220.371 3	221.835.436
28-dic-19	680-00826-41	DESEMBOLSO-11	119.528.949 0	40.504.644 9	160.033.594
30-dic-19	680-00840-44	DESEMBOLSO-15	13.433.537 0	6.592.740 6	20.026.278
<b>TOTAL</b>			<b>2,761,671,266.0</b>	<b>822,355,195.3</b>	<b>3,583,926,461</b>

Para constancia se firma en Montería, a los 23 días del mes de mayo de 2019.

*Natalia Figueroa Muñoz*  
NATALIA FIGUEROA MUÑOZ  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS



**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS**

**CERTIFICA**

Que el día 6 de enero de 2010 se suscribió Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No.001 entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE -CVS- y BANCOLOMBIA S.A., redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, hasta la suma de \$60.000.000.0000, destinado para financiar la "Ejecución del Componente Ambiental del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Córdoba 2008-2010.

Que la cláusula décima, del Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001 suscrito entre CVS y BANCOLOMBIA establece como garantías del cumplimiento de las obligaciones de pago del presente contrato y a favor del banco el producto de las rentas percibidas por concepto de COMPENSACION DE REGALIAS POR EXPLOTACION DEL NIQUEL, REGALIAS POR EXPLOTACION DE PETROLEO Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO a partir del 2009 hasta el 2025, en proporción no superior del CIENTO TREINTA POR CIENTO (130%) del servicio de la deuda anual.

Que a la fecha 30/04/2019 se ha aprobado en OCAD el uso de Asignaciones directas del periodo 2012 a abril 30 de 2019 la suma **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$19.688.195.377.0)**, para el pago inflexibilidades (servicio de la deuda), según el siguiente detalle:

DOCUMENTO APROBACION OCAD	VALOR
ACUERDO No.001 y No.002 (25-ABR-2013) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	12,064,098,305.0
ACUERDO 001 (30-ABR-2014) Liberación (+) Servicio de la Deuda	2,999,743,517.0
ACUERDO 002 (26-MAY-2015) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	4,892,133,160.0
ACUERDO 007 (23-DIC-2015) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	862,027,304.0
ACUERDO 008 (08-FEB-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1,510,213,832.0
ACUERDO 001 (06-ABR-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1,653,685,650.0
ACUERDO 002 (29-JUN-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1,296,408,868.0
ACUERDO 004 (10-OCT-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	409,371,775.0
<b>TOTAL APROBACIONES</b>	<b>19,688,195,377.0</b>

Que a la fecha (30/04/2019), se ha pagado inflexibilidades (servicio de la deuda) por valor de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. (\$19.684.725.900)**, con recursos de Asignaciones Directas del periodo 2012 a abril 30 de 2019 del total de aprobó en OCAD.

Que con cargo a recursos del Sistema General de Regalías SGR - Fondo de Compensación Regional Bienio 2017-2018, se ha pagado la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESO MCTE. (\$11.633.509.761)**, con cargo al Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001/2010 suscrito entre CVS y BANCOLOMBIA, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012.

Que con cargo a otras fuentes (Recursos Antiguo Sistema General de Regalías, Transferencias del Sector Eléctrico UJRA S.A. E.S.P. y Sobretasa Ambiental) se ha pagado **VENTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRENTA Y OCHO PESOS**

*[Handwritten signature]*

AM

Certificación - Hoja No.2

MCTE (\$21.638.878.638), del valor total de las acreencias que posee la CAR CVS del Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001/2010 suscrito entre CVS y BANCOLOMBIA y que forman parte del compromiso adquirido (inflexibilidades) con anterioridad a la expedición de la Ley 1530 de 2012.

Que se requieren recursos del SGR (Asignaciones Directas) por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESO MCTE. (\$3.583.926.461)** para el pago de inflexibilidades a cargo del Contrato del Empréstito y Pignoración de Rentas No.001/2010 suscrito entre CVS y BANCOLOMBIA del periodo julio de 2019 a diciembre 31 de 2019.

**Balance de la Obligación**

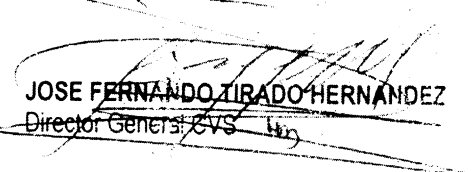
Compromiso: "Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001 /2010 suscrito entre CVS - BANCOLOMBIA"

Valor total del compromiso adquirido antes de

1) 31/12/2011:		54,396,308,002.50
2) Valor total acumulado aprobado por OCAO (Asignaciones Directas) a la fecha 30/04/2019:		31,321,705,138.00
2.1 Recursos de Asignaciones Directas		19,688,195,377.00
Acuerdo No.001 y No 002 25-ABR-2013) Aprobación (+)		12,064,098,305.00
Acuerdo 001 (30-ABR-2014) Liberación (-)		-2,999,743,517.00
Acuerdo 002 (26-MAY-2015) Aprobación (+)		4,892,133,160.00
Acuerdo 007 (23-DIC-2015) Aprobación (+)		862,027,304.00
Acuerdo 008 (08-FEB-2016) Aprobación (+)		1,510,213,832.00
Acuerdo 001 (06-ABR-2016) Aprobación (+)		1,653,685,650.00
Acuerdo 002 (29-JUN-2016) Aprobación (+)		1,296,408,868.00
Acuerdo 004 (10-OCT-2016) Aprobación (+)		409,371,775.00
2.2 Recursos de Fondo de Compensación Regional		11,633,509,761.00
Acuerdo 043 (06-JUL-2017) Aprobación (+)		11,633,509,761.00
3) Valor total pagado a la fecha 30/04/2019:		52,957,114,299.00
3.1 Valor total pagado con cargo a recursos SGR - Asignaciones Directas		19,684,725,900.00
3.2 Valor total pagado con cargo a recursos SGR - Fondo de Compensación Regional		11,633,509,761.00
3.3 Valor total pagado con cargo a recursos CVS		21,638,878,638.00
Recursos Transferencias Sector Eléctrico	6,388,562,945.0	
Recursos Regalías Antiguo Sistema	13,691,745,508.0	
Recursos Sobretasa Ambiental	1,558,570,185.0	
4) Valor aprobado con cargo a recursos del SGR para la vigencia 2019-2020		0.00
5) Saldo Total de compromisos a la fecha 30-abril -2019		24,829,664,389.23
6) Tipo de Entidad: Privada		
7) Nombre de la Entidad: BANCOLOMBIA		
8) Fuente de financiación: Asignaciones Directas		

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 5.1.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en Montería, a los 23 días del mes de mayo de 2019.

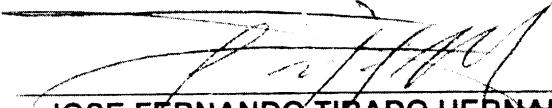

  
**JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ**
  
 Director General CVS

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION  
AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE  
- CVS**

**CERTIFICA:**

Que la CAR – CVS requiere recursos de **Asignaciones Directas** del Sistema General de Regalías para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No.001 de 2010 entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –CVS- y BANCOLOMBIA S.A, con el fin de amparar el pago de las inflexibilidades adquiridos por la Corporación con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, una vez agotados los recursos a que hace referencia los numerales 1 a 3 del artículo 144 de la Ley 1530 de 2012.

Para constancia se firma en Montería, a los 23 días del mes de mayo de 2019.

  
**JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL CVS**


Revisó: Natalia Figueroa Muñoz, Jefe Administrativa y Financiera CVS *WJ*



Certificación de requisitos para la aprobación de recursos destinados al pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011  
ACUERDO NO. 45 / 2017

1. Información general			
Fecha de verificación de requisitos	Mayo 28 de 2019		
Región	CARIBE		
Departamento	CORDOBA		
Municipio	MONTERIA		
Tipo de OCAD	AMBIENTAL		
2. Financiación			
FUENTE	VALOR	VIGENCIA DEL BIENIO	
Asignaciones Directas	3.583.926.461	BIENIO-2019 2020	
VALOR TOTAL	3.583.926.461		
3. Requisitos para la aprobación de recursos destinados al pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 (Artículo 5.1.1. del Acuerdo 45 de 2017)			
ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Carta de solicitud de la entidad CAR CVS en la que se discriminen claramente los valores, concepto y periodo al que corresponden los recursos solicitados.	X	
2.	Certificado del representante legal de la entidad CAR CVS en el cual se manifieste que los compromisos fueron financiados con recursos de regalías y compensaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, que requiere recursos del SGR por haber agotado los recursos a que hacen referencia los numerales 1 al 3 del mencionado artículo y el balance de la obligación a la fecha de presentación de la solicitud.	X	

RESULTADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
CUMPLE

  
NATALIA FIGUEROA MUÑOZ  
Secretario Técnico del OCAD Ambiental

Montería, 6 MAYO 2019  
040 - 1699

Señores  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS

Asunto: Presentación y solicitud de recursos del Sistema General de Regalías para amparar pago de compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011.

Respetados delegados


Dando alcance a los requisitos definidos en el artículo 5.1.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, se presenta para su consideración la solicitud de pago de "Servicio de la Deuda contraída por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS con anterioridad a 31 de diciembre de 2011" con el propósito de que sea analizado para su viabilización, priorización y aprobación.

La información correspondiente a los recursos solicitados es la siguiente:

Monto de recursos solicitados para el periodo Julio – Diciembre de 2019: \$ 3.583.926.461

Entidad ejecutora propuesta: Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS

Cordialmente,



**JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ**  
Director General CVS

Revisó: María A Sáenz – Natalia Figueroa



**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS**

040

**PARA: Dra. NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**  
Jefe Administrativa y Financiera CAR – CVS

**DE: Dr. JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ**  
Director General CVS


**FECHA:** 22 de mayo de 2019

**REFERENCIA:** Designación Secretaría Técnica OCAD.

Cordial saludo.

En el marco de las facultades legales y de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, comedidamente se le informa que le han sido designadas las funciones para ejercer la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD en representación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, para la sesión del día 28 de mayo de 2019.

Atentamente,

  
**JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ**  
Director General CAR – CVS

Proyecto: Lija A/SRA

*Natalia*  
24/05/19  
8:40

**NOMBRE OCAD**  
**SECRETARIA TÉCNICA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS**

**Proyecto** 2013320800003: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE ORILLA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SINÚ, SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

**Descripción:** La ribera de la margen derecha del río Sinú concretamente sector la Ronda Norte en la zona urbana de la ciudad de Montería viene presentando deterioro ambiental por erosión severa, lo que sumado a su vulnerabilidad han puesto en alto riesgo las obras del mirador, ciclo ruta y observatorio ambiental ubicado en la ronda entre las calles 56 a la 62; este proceso es acelerado y ha incidido tanto que los árboles hallan perdido soporte y provocado su volcamiento acelerando más la erosión.

La construcción de obras de estabilización y protección corresponden a la conformación de una estructura de confinamiento en la base del talud a lo largo de todo el tramo, en una longitud de 520 metros, conformada por dos hileras de pilotes metálicos de 10 metros de largo diámetro 10", arriostros con tuberías metálicas en sus cabezales, conformación de un relleno con colchagaviones contruidos con geomallas y detrás de la pantalla se conformará un relleno en roca suelta, con pendiente del talud 1V:2H.

**ENTIDAD EJECUTORA**



**OBJETIVO PROYECTO**

DISMINUIR LA EROSIÓN SEVERA ACELERADA EN LA ORILLA DE LA MÁRGEN DERECHA DEL RÍO SINÚ CONCRETAMENTE EN LA RONDA NORTE

**PRODUCTOS FINALES**

**Producto 1.** CONSTRUCCIÓN OBRA DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE ORILLA - 520 METROS.

**REFERENCIAS GRAFICAS**



Antes



Después

**APORTE PND**

(2010-2014) PROSPERIDAD PARA TODOS  
**Estrategia Transversal** Gestión ambiental para el desarrollo sostenible  
**Objetivo** Mejorar la tasa de desempleo nacional

**ESTADO DEL PROYECTO**

Sesión OCAD en que fue aprobado	25 de abril de 2013
Tiempo de ejecución	Ejecución física y financiera: 15 meses y 15 días
Inversión Total	\$ 10.657.495.365
Fuente SGR	\$ 10.657.495.365 <b>Asignaciones Directas</b>
Localización	Montería, Departamento de Córdoba
Población beneficiada	422.198 personas
Avance Financiero	99.98%
Avance Físico	99.98%



**NOMBRE OCAD**  
**SECRETARIA TÉCNICA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS**

**Proyecto** 20133208000005: CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA Y ÚLTIMA FASE DE LA NUEVA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE, MONTERÍA, CÓRDOBA

**Descripción:** A la fecha de presentación del proyecto la nueva sede se encuentra inconclusa y parte de sus instalaciones en mal estado, no cuenta con acabados de ningún tipo, la infraestructura se encuentra en un porcentaje de ejecución aproximado del 80%, se ha ejecutado el 60% de las redes hidrosanitarias. Después de 68 meses de la ejecución de las obras de la segunda etapa, su estado no es el mismo se encuentra deteriorada, lo que hace necesario solicitar recurso económicos para su conclusión.

Para la construcción de la tercera fase de la sede se desarrollan la siguientes actividades: 1) Estructuras (cimentaciones, estructura, mampostería, divisiones baños, pañetes, cubiertas, carpintería y cielo falso, pintura, cerraduras y vidrios, obras exteriores); 2) Instalaciones hidrosanitarias y de gas; 3) Instalaciones eléctricas y equipos especiales; 4) Suministro e instalación de mobiliario; 5) Administración técnica y operativa del proyecto; 6) Inventoría de las obras

**ENTIDAD EJECUTORA**



**OBJETIVO PROYECTO**

CONSTRUIR LA TERCERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA CVS, PARA LA CULMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE SE NECESITA PARA MEJORAR EL ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR LA CORPORACIÓN.

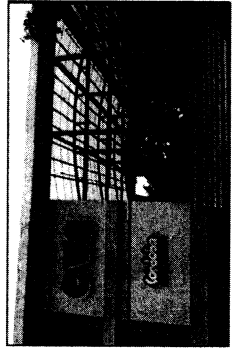
**PRODUCTOS FINALES DEL PROYECTO**

**Producto 1.** 100% DE LA SEDE NUEVA DE LA CVS TERMINADA - 2.397 m<sup>2</sup>.

**REFERENCIAS GRÁFICAS**



Antes



Después

**APORTE PND**

(2010-2014) PROSPERIDAD PARA TODOS  
**Estrategia Transversal**  
 Institucionalidad fortalecida para la gestión ambiental Regional y el Buen Gobierno  
**Objetivo** Mejorar la gestión institucional ambiental

**ESTADIO DEL PROYECTO**

CERRADO

**FECHA DE EJECUCIÓN**

9 de mayo de 2014

**TIEMPO DE EJECUCIÓN**

Ejecución física y financiera: Diez meses y quince días

**INVERSIÓN TOTAL**

\$ 6.377.785.966

**FUENTE SGR**

\$ 2.999.743.517  
**Asignaciones Directas**

**LOCALIZACIÓN**

Montería, Departamento de Córdoba

**POBLACIÓN BENEFICIADA**

1.632.637 personas

**AVANCE FINANCIERO**

100%

**AVANCE FÍSICO**

100%



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN No. **2096**

( 0 6 NOV 2018 )

Por la cual se realiza una delegación permanente ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere los artículos 208, 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia indica que *“Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley. Los ministros, en relación con el Congreso, son voceros del Gobierno, presentan a las cámaras proyectos de ley, atienden las citaciones que aquellas les hagan y toman parte en los debates directamente o por conducto de los viceministros. Los ministros y los directores de departamentos administrativos presentarán al Congreso, dentro de los primeros quince días de cada legislatura, informe sobre el estado de los negocios adscritos a su ministerio o departamento administrativo, y sobre las reformas que consideren convenientes. Las cámaras pueden requerir la asistencia de los ministros. Las comisiones permanentes, además, la de los viceministros, los directores de departamentos administrativos, el Gerente del Banco de la República, los presidentes, directores o gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y la de otros funcionarios de la rama ejecutiva del poder público.”*

Que el Artículo 209 de la misma norma preceptúa: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

Que el Artículo 211 de la Constitución establece que *“La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de*

**"Por la cual se realiza una delegación permanente ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías"**

*responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios."*

Que el Artículo 9º de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" indica acerca de la Delegación que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

*Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.*

**PARÁGRAFO.** - *Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos."*

Que la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", señala lo siguiente:

**Artículo 42. ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN.** <Inciso 1o. modificado por el artículo 166 de la Ley 1753 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez por ciento (10%) de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos de conformidad con lo que se señale por la Comisión Rectora del Sistema General en lo relacionado con las elecciones de representantes de alcaldes ante los órganos colegiados de administración y decisión". Los integrantes de las Comisiones Regionales de Competitividad podrán ser invitados a las sesiones de los OCAD departamentales, regionales y de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta participación será ad honorem y no tendrá carácter vinculante.

**Artículo 159. ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN POR REGIONES.** <Artículo modificado por el artículo 167 de la Ley 1753 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Los órganos colegiados de administración y decisión que se conforman por regiones estarán constituidos por todos los gobernadores que la componen, dos alcaldes por cada uno de sus departamentos y un alcalde adicional elegido por los alcaldes de las ciudades capitales de los departamentos de la región. También serán miembros cuatro (4) Ministros o sus delegados, uno de los cuales será el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, y el Director del

"Por la cual se realiza una delegación permanente ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías"

*Departamento Nacional de Planeación o su delegado. Los gobernadores serán miembros permanentes por la totalidad de su período de gobierno."*

Que el decreto 1082 de 2015—"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", en el Título 4 Sistema General de Regalías Capítulo 3 Organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD y de las Secretarías Técnicas establece "Artículo 2.2.4.3.1.3. Designación de los representantes del Gobierno Nacional. El Presidente de la República, designará a los representantes del Gobierno Nacional que integrarán cada uno de los órganos colegiados de administración y decisión."

Que mediante comunicación OF113-00065998 / JMSC 30000 del 29 de mayo de 2013, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dando alcance a la comunicación enviada el 5 de junio de 2012 sobre las responsabilidades dentro del nuevo Sistema General de Regalías y conforme a las decisiones del Consejo de Ministros del 27 de mayo de 2013, informó al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible su designación como representante del Gobierno Nacional ante los siguientes OCAD:

**Ministerio Acompañante:**

- OCAD Región Caribe
- OCAD Región Eje Cafetero
- OCAD Región Centro Oriente
- OCAD Región Pacífico
- OCAD Región Llano
- OCAD Región Centro Sur
- OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique - CORMAGDALENA

**Ministerio Líder**

- OCAD Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS
- OCAD Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO
- OCAD Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR
- OCAD Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR
- OCAD Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA
- OCAD Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ
- OCAD Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA
- OCAD Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

Que el delegado deberá rendir al Ministro, en forma escrita y periódica informes de su gestión en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998.

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se realiza una delegación permanente ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías"

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar en quien desempeñe el empleo de Jefe de la Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación la representación del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ante los **ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD** Regionales, los **ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD** de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y el **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD** de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique – CORMAGDALENA, así como la asistencia a las sesiones convocadas por las Secretarías Técnicas en el marco del Sistema General de Regalías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

08 NOV 2018

Dada en Bogotá D. C., a

  
**RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Dineida Ortiz Rojas - Contratista Grupo Gestión de Proyectos  
Revisó: Jorge Eduardo Ramírez Hincapié - Coordinador Grupo Gestión de Proyectos  
Beatriz Rincón Nieto - Abogada contratista de la Oficina Asesora de Planeación  
Diana Sofía Morales Rueda/ Abogada contratista Secretaria General  
Aprobó: Dorian Alberto Muñoz Rodas - Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación  
Liliana Malambo Martínez - Secretaria General



Montería,

Doctora  
**ANGELICA FIGUEROA**  
Secretaria Técnica OCAD  
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge

REF: *Delegación para asistir a sesión anual de OCAD CAR - CVS*

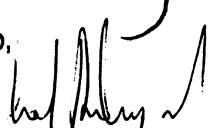
CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ Gobernador Encargado de Córdoba, mediante Decreto 0246 del 27 de Mayo de 2019, actuando en nombre y en calidad de representante legal de la Entidad, con el fin de darle cumplimiento a los fines de la Administración y en aras de velar y contribuir con el éxito de los objetivos propuestos, en virtud de la Constitución Política y de la ley 489 de 1998, comunico que delego al Doctor **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MONTH** identificado con cédula de ciudadanía No.15726837, Asesor de Despacho para que represente con voz y voto en el orden del día previsto, a la Gobernación de Córdoba el día 28 de Mayo en la sesión de OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS - CAR.

Dado en Montería, a los 27 días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente

  
**CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ**  
Gobernador encargado del Departamento de Córdoba

Acepto,

  
**CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MONTH**  
Asesor

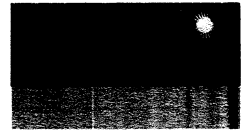
Proyecto: Vanessa Hodeg

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)





República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
*Municipio de San Carlos*  
NIT 800 075 537-7



San Carlos – Córdoba 27 de Mayo de 2019.

Oficio N° 0142

Para:  
**MIEMBROS DE ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION**  
(Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS)  
Montería

**ASUNTO: DELEGACION DE ASISTENCIA.**

Cordial Saludo,

En calidad de Alcalde Del Municipio de San Carlos y atención a la citación a la sección presencial de la **OCAP** de la **CVS**, para el día 28 de Mayo del presente año me permito comunicar que he delegado al profesional **LUIS EDUARDO HERRERA CUITIVA** quien se identifica con Numero de Cedula N° **78.748.019** expedida en Montería- Córdoba, y quien se desempeña como Secretario de Gobierno Municipal para que se haga presente y participe en toda la reunión que pueda tomar decisiones con voz y voto.

El motivo de esta delegación radica en la presentación de los estados de los proyectos sometidos a consideración tramitados en **OCAD** y demás puntos establecidos en el orden del día.

De usted Atentamente,

  
**VICTOR M. VALVERDE PEREZ**  
Alcalde

ACEPTO: 

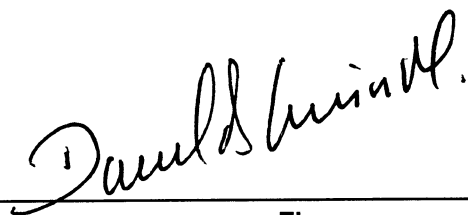
Proyectó: Yorby V.

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo vocero/líder es el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuya representación asiste DANIEL ANTONIO GARCIA MODESTO en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente, para la toma de decisiones del OCAD de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, en la sesión realizada el día 28/05/2019.

**1. PAGO DE INFLEXIBILIDADES**

	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
Pago por concepto de servicio a la deuda contraída por la CAR – CVS con anterioridad a 31 de diciembre de 2011 – Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No 001 de 2010 suscrito entre la CAR CVS y Bancolombia S.A.	POSITIVO
Recursos para el pago de obligaciones correspondiente al periodo Julio – Diciembre de 2019 por valor de \$3.583.926.461	



Firma:

**Nombre: DANIEL ANTONIO GARCIA MODESTO**

**C.C.: 79.359.587**

**Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente**

**Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:**

Resolución No. 2096 del 08/11/2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

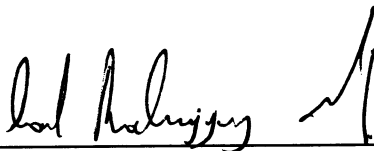


**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno Departamental, conformado por el Departamento de Córdoba, cuyo vocero/líder es el Gobernador del Departamento, en cuya representación asiste **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MONTH** en su calidad de Asesor de Despacho del Departamento de Córdoba, para la toma de decisiones del OCAD de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, en la sesión realizada el día 28/05/2019.

**1. PAGO DE INFLEXIBILIDADES**

	<b>APROBACIÓN</b> <b>(positivo o negativo)</b>
Pago por concepto de servicio a la deuda contraída por la CAR – CVS con anterioridad a 31 de diciembre de 2011 – Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No 001 de 2010 suscrito entre la CAR CVS y Bancolombia S.A.  Recursos para el pago de obligaciones correspondiente al periodo Julio – Diciembre de 2019 por valor de \$3.583.926.461	POSITIVO

  
\_\_\_\_\_

**Firma:**

**Nombre: CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MONTH**

**C.C. 15.726.837**

**Cargo: Asesor de Despacho Departamento de Córdoba**

**Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:**

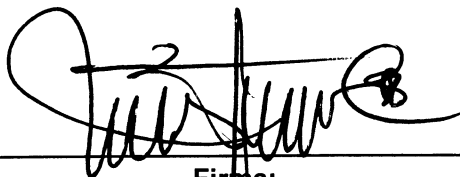
Comunicación escrita de fecha 27/05/2019 suscrita por el Gobernador del Departamento de Córdoba ( e )

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno Municipal, conformado por los Municipios de Loríca, San Carlos y San José de Uré, cuyo vocero/líder es el Municipio de San Carlos único asistente por los Municipios, en cuya representación asiste LUIS EDUARDO HERRERA CUITIVA, delegado por el alcalde del municipio de San Carlos, mediante oficio No 0142 del 27/05/2019, para la toma de decisiones del OCAD de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, en la sesión realizada el día 28/05 /2019.

**1. PAGO DE INFLEXIBILIDADES**

	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
Pago por concepto de servicio a la deuda contraída por la CAR – CVS con anterioridad a 31 de diciembre de 2011 – Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No 001 de 2010 suscrito entre la CAR CVS y Bancolombia S.A.  Recursos para el pago de obligaciones correspondiente al periodo Julio – Diciembre de 2019 por valor de \$3.583.926.461	POSITIVO



Firma:

**Nombre: LUIS EDUARDO HERRERA CUITIVA**  
**C.C.: 78.748.019**

**Cargo: Secretario de Gobierno del municipio de San Carlos**  
**Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:**  
**Oficio No. 0142 del 27/05/2019**